


 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	<b>Código:</b> INS-GDE-30	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> MODULOS OVINOS	<b>Versión:</b> 02	
<b>Fecha:</b> 2019/07/22		<b>Página:</b> 1 de 4	

# INSTRUCTIVO PARA

## MODULOS OVINOS

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-30</p>	
		<p><b>Versión:</b> 02</p>	
<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MODULOS OVINOS</p>	<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p>		
	<p><b>Página:</b> 2 de 4</p>		

## 1. OBJETIVO:

Entregar módulos ovinos a población del sector rural, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria de las familias beneficiadas, aprovechando la facilidad de alimentación y manejo de la especie ovina y su aporte de proteína de calidad a la dieta de los beneficiarios, mitigando además el impacto negativo sobre el ambiente.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Módulo:** Conjunto de elementos, materiales, implementos y/o semovientes entregados al usuario.

**Ovino:** Es un mamífero cuadrúpedo ungulado doméstico, rumiante de pequeño tamaño usado como ganado que se compone por ovejas; estos animales son criados por el hombre para su completo aprovechamiento con el principal propósito de explotar su carne, leche, piel y lana.

**Seguridad Alimentaria:** Se entiende por seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa



**Kit Sanitario:** conjunto de medicamentos e implementos de desinfección entregados al usuario para uso exclusivo del proyecto.

## 3. CONDICIONES GENERALES

Se requiere conocimiento específico y personal con experiencia en el manejo y producción ovina para orientar, capacitar y prestar asistencia técnica a los beneficiarios.

## 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

**Radicación de la solicitud:** La ventanilla única de la Secretaría de Agricultura y

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	<b>Código:</b> INS-GDE-30	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> MODULOS OVINOS	<b>Versión:</b> 02 <b>Fecha:</b> 2019/07/22 <b>Página:</b> 3 de 4	

Desarrollo Rural, recepciona la solicitud del usuario y/o asociación productora interesada en el proyecto ovino, la remite al despacho del secretario, quien examina la solicitud y la envía a la Dirección de Asuntos Agropecuarios y UMATA, allí se analiza la solicitud y designa el profesional universitario para que programe y realice la visita de verificación de condiciones para adelantar el proyecto.



**Constitución base de datos:** Profesional universitario referente del programa consolida las solicitudes y establece base de datos de información y registro de potenciales beneficiarios.

**Realización visita previa:** Se realiza la visita previa para verificar que los usuarios cumplan con los requisitos solicitados como (disponibilidad de espacio suficiente, forraje para garantizar la alimentación de los semovientes, tiempo para atender las visitas de verificación, seguimiento, asistencia técnica y capacitación, compromiso para dar uso exclusivo de los elementos, materiales y animales para el desarrollo del programa, capacidad de trabajo en equipo para interactuar con los demás beneficiarios que hacen parte del núcleo), dejando evidencia de cada visita el respectivo record de asistencia técnica y se determina quienes serán los beneficiarios.

**Suscripción acta de compromiso:** Una vez determinados los beneficiarios, se realiza la suscripción del acta de compromiso entre las partes, se realiza la capacitación preparatoria para la entrega de animales, en temáticas como manejo, alimentación, enfermedades y parámetros productivos.

**Conformación de núcleos:** Se conforman los núcleos compuestos por un número mínimo de 5 usuarios que deberán cumplir con los requisitos para garantizar el correcto desarrollo del programa, teniendo en cuenta la distancia entre los predios, siendo la distancia máxima entre predios de 1 km.

**Entrega de insumos y semovientes:** Se realiza el diligenciamiento del acta de entrega de insumos, con dos semanas de anterioridad al usuario para que realice la respectiva instalación, siguiendo las recomendaciones de los profesionales, verificándose la instalación de la malla y adecuación del corral, de no llevarse a cabo usuario podrá perder su condición de beneficiario y podrá ser desvinculado del programa.

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	<b>Código:</b> INS-GDE-30	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> MODULOS OVINOS	<b>Versión:</b> 02 <b>Fecha:</b> 2019/07/22 <b>Página:</b> 4 de 4	

Luego de haber verificado que todos los beneficiarios del núcleo hayan instalado la malla ovina, se realizará la entrega de los semovientes con su respectivo kit sanitario.

**Identificación de los semovientes:** Los animales serán debidamente identificados para observar y dar seguimiento a la trazabilidad del programa.

**Seguimiento y asistencia técnica:** Profesionales Universitarios y técnicos de la Dirección de Asuntos Agropecuarios y UMATA, realizarán seguimiento y prestarán servicio de asistencia técnica a los núcleos para asegurar su óptimo funcionamiento y producción, el usuario tendrá la obligación de informar y reportar partos, enfermedad, mortalidad, hurto o novedad. Las recomendaciones e indicaciones serán consignadas en el record de asistencia técnica.

**Evaluación:** La Dirección de Asuntos Agropecuarios y UMATA, analizará las evidencias presentadas por los Profesionales Universitarios y técnicos, y determinará el impacto programa al beneficiario, tomando decisiones.

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	30/06/2018	Primera Versión SIGAMI
02	2019/07/22	Se Actualizaron Actividades del Instructivo

Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Juan Carlos Sánchez Espinosa <b>Cargo:</b> Profesional Universitario	<b>Nombre:</b> César Leonardo Picón Arciniegas <b>Cargo:</b> Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural